

5 de septiembre de 2023

CARTA NORMATIVA NÚM. CN-2023-341-D

A TODOS LOS PRODUCTORES ASIGNADOS POR SEGUROS PÚBLICOS PARA MANEJAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA SOLICITAR LA CERTIFICACIÓN DEL COMISIONADO DE SEGUROS (ICC) EN CUMPLIMIENTO CON EL PROGRAMA DE OBTENER Y MANTENER DE FEMA

Estimados señores y señoras:

El pasado 1^{ro} de septiembre de 2023, la Oficina emitió la Carta Circular **CC-2023-2015-D**, mediante la cual se informó sobre el proceso para solicitar la Certificación del Comisionado de Seguros (ICC, por sus siglas en inglés), en cuanto a las organizaciones gubernamentales, municipios y organizaciones privadas sin fines de lucro subrecipientes de Asistencia Pública (PA) que razonablemente no puedan obtener y mantener el nivel requerido por FEMA de cubierta de seguro, según establece la Ley del Stafford Act.

En la Carta Circular **CC-2023-2015-D** también se informó sobre el proceso para registrarse en el portal del ICC de la Oficina del Comisionado de Seguros, el cual está disponible a través de nuestra página web <http://ocs.pr.gov>, como paso previo a comenzar el proceso de solicitud de ICC.

Mediante la presente Carta Normativa se le requiere a todo productor asignado en el año fiscal en curso por el Área de Seguros Públicos del Departamento de Hacienda para tramitar las pólizas de propiedad de las entidades gubernamentales subrecipientes de asistencia pública, a registrarse en el portal del ICC. Como parte del registro, se requiere completar y subir al sistema el formulario “*ICC Portal Access Request Form*”, o, en sustitución, pueden subir el documento provisto por Seguros Públicos que detalla las entidades asignadas.

Durante el proceso de registro, deberán seleccionar la opción Productor de Seguro en el tipo de entidad y seleccionar aquellas entidades gubernamentales que le fueron asignadas. Al completar el proceso de registro, recibirán mediante correo electrónico su usuario y contraseña temporera para acceder al portal. Una vez accedan al portal, **deberán completar la solicitud de ICC para cada una de las entidades** de manera individual, para las cuales le aplique el requisito de obtener y mantener el nivel de cubierta de seguro requerido por FEMA.

De los documentos requeridos para completar la solicitud de ICC, deberán subir al sistema, **(1) los esfuerzos de mercadeo realizados y (2) las pólizas vigentes para el año en curso**, esto dentro de la solicitud de ICC de cada entidad de manera individual.

Conforme lo anteriormente mencionado, se requiere a todo productor de Seguros Públicos que, durante el año fiscal en curso haya tramitado la póliza de seguro de propiedad para entidades gubernamentales subrecipientes de asistencia pública, el completar y suministrar mediante el portal del ICC la información aquí establecida **no más tarde del 19 de septiembre de 2023**.

Para referencia de cómo utilizar el portal del ICC pueden acceder la [Guía del Usuario](#) mediante este enlace o a través del portal del ICC.

Para asistencia relacionada a la plataforma y/o a los requisitos del ICC, pueden escribir al correo electrónico icc@ocs.pr.gov o mediante el centro de mensajes que provee el sistema.

Se requiere el más estricto cumplimiento con las directrices aquí indicadas. La inobservancia con el cumplimiento de este requerimiento podrá conllevar la imposición de sanciones.

Cordialmente,



Lcdo. Alexander S. Adams Vega
Comisionado de Seguros de Puerto Rico